SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 136/2017 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

ANTECEDENTES

I. Que la **Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Yucatán**, remitió el 10 de abril de 2017, al Comité de Información el **Oficio número 726.4/0000216,** en cumplimiento a las **Obligaciones de Transparencia** previstas en la **fracción XXVII** del articulo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que refiere a: *"Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, término, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos."*

II. La **Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Yucatán** a través de su **Oficio número 726.4/0000216**, sometió a consideración del Comité de Información las autorizaciones emitidas por esa Delegación en el periodo de **04 de mayo del 2015 al 31 de diciembre del 2016**, ya que contienen información susceptible de ser clasificada como confidencial por tratarse de datos personales, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), de acuerdo con el cuadro que se describe a continuación:

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURIDICO	TOTAL V.P.	MOTIVO
MODIFICACIÓN DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN PARA LA VIDA SILVESTRE (UMA).	48	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones. 4) OCR de la Credencial de Elector.
REGISTRO O RENOVACIÓN DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA).	30	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones. 4) OCR de la Credencial de Elector.
AUTORIZACIÓN DE	30	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURIDICO	TOTAL V.P.	MOTIVO
APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO DE EJEMPLARES, PARTES O DERIVADOS. MODALIDAD A. DE EJEMPLARES DE ESPECIES QUE SE DISTRIBUYEN DE MANERA NATURAL EN EL TERRTORIO NACIONAL.		una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones 4) OCR de la Credencial de Elector.
AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO DE EJEMPLARES, PARTES O DERIVADOS. MODALIDAD B. DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES EN RIESGO.	17	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones 4) OCR de la Credencial de Elector.
APROVECHAMIENTO NO EXTRACTIVO DE VIDA SILVESTRE	7	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones 4) OCR de la Credencial de Elector.
AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO, CONTROL Y REMEDIACIÓN DE PROBLEMAS ASOCIADOS A EJEMPLARES QUE SE TORNEN PERJUDICIALES.	4	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones 4) OCR de la Credencial de Elector.
LICENCIA DE CAZA DEPORTIVA	256	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre de terceros autorizados para recibir

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURIDICO	TOTAL V.P.	MOTIVO
		notificaciones 4) OCR de la Credencial de Elector.
CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE FUERA DE SU HABITAT NATURAL. MODALIDAD B. REGISTRO O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PARQUES ZOOLOGICOS O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.	34	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones 4) OCR de la Credencial de Elector.
MODIFICACIÓN O PRÓRROGA DE LA AUTORIZACIÓN DE COLECTA DE EJEMPLARES, PARTES Y DERIVADOS DE VIDA SILESTRE CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y CON PROPÓSITOS DE ENSEÑANZA.	6	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones 4) OCR de la Credencial de Elector.
LICENCIA DE COLECTA CIENTÍFICA O CON PROPÓSITOS DE ENSEÑANZA, EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE, MODALIDAD B. POR PROYECTO.	15	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones 4) OCR de la Credencial de Elector.
LICENCIA DE COLECTA CIENTÍFICA O CON PROPÓSITOS DE ENSEÑANZA, EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE. MODALIDAD C. CON PROPÓSITOS DE ENSEÑANZA.	1	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre de terceros autorizados para recibir

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURIDICO	TOTAL V.P.	MOTIVO
		notificaciones 4) OCR de la Credencial de Elector.
LICENCIA DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE APROVECHAMIENTO VÍA LA CAZA DEPORTIVA.	3	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones 4) OCR de la Credencial de Elector.
AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO PARA FINES DE SUBSISTENCIA.	4	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones 4) OCR de la Credencial de Elector.
AUTORIZACIÓN DE EJEMPLARES EXÓTICOS COMO MASCOTA O ANIMAL DE COMPAÑÍA.	1	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones 4) OCR de la Credencial de Elector.
AUTORIZACIÓN, PERMISO O CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN O REEXPORTACIÓN DE EJEMPLARES, PARTES Y DERIVADOS DE LA VIDA SILVESTRE.	4	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones 4) OCR de la Credencial de Elector.
TOTAL	460	

RESOLUCIÓN NÚMERO 136/2017 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	TOTAL V.P.	MOTIVO
CAMBIO DE USO DE UELO DE TERRENOS FORESTALES	24	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Clave de Elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de terceros.
RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA PARA REFORESTACIÓN O CONSERVACIÓN	2	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular.
APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MADERABLES EN PREDIO PARTICULARES SIN MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA)	15	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular.
AVISO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES	1	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular.
AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL	1	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular
REMISIONES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA; MODALIDAD A: TRÁMITE POR PRIMERA VEZ	13	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular.
REMISIONES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA; MODALIDAD B: TRÁMITES SUBSECUENTES	41	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular.
INSCRIPCIÓN EN REGISTRO FORESTAL NACIONAL PRESTADORES DE SERVICIOS TÉCNICOS FORESTALES.	3	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Nombre de terceros; domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares diferente al que se publica en el Registro Nacional Forestal.
CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN.	12	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Nombre, domicilio particular, teléfono y/o correo electrónico de particulares.
CERTIFICADO FITOSANITARIO DE	57	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como:

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	TOTAL V.P.	MOTIVO
EXPORTACIÓN.		1) Nombre, domicilio particular, teléfono particular y/o correo electrónico de particulares.
AUTORIZACIÓN DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIA PRIMAS FORESTALES.	17	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular.
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL.	5	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular diferente al que se publica en el Registro Nacional Forestal.
REEMBARQUES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA, MODALIDAD A TRÁMITE POR PRIMERA VEZ.	4	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular.
REEMBARQUES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA. MODALIDAD B: TRÁMITES SUBSECUENTES.	7	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular.
TRÁMITE UNIFICADO DE CAMBIO DE USO DE SUELO	11	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular
TRÁMITE UNIFICADO APROVECHAMIENTO FORESTAL	16	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular.
TOTAL	229	

UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURIDICO	TOTAL V.P.	MOTIVO
SOLICITUD DE PERMISO PARA EL USO TRANSITORIO O PARA EJERCER EL COMERCIO AMBULANTE	23	Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio y teléfono de particular. 2) Nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones 3) OCR de la Credencial de Elector.

UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL

NOMBRE DEL TRAMITE Y/O ACTO JURIDICO	TOTAL V.P.	MOTIVO

NOMBRE DEL TRAMITE Y/O ACTO JURIDICO	TOTAL V.P.	MOTIVO
RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODELIDAD PARTICULAR MOD. A: NO INCLUYE ACTIVIDAD ALTAMENTE RIESGOSA	124	Contiene **datos personales** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y es diferente en donde se realiza la actividad 2) Teléfono y correos electrónicos particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones
SOLICITUD DE EXENCION DE LA PRESENTACION DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL	48	Contiene **datos personales** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y es diferente en donde se realiza la actividad 2) Teléfono y correos electrónicos particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones
MODIFICACIONES A PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL	59	Contiene **datos personales** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y es diferente en donde se realiza la actividad 2) Teléfono y correos electrónicos particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones
TRAMITE UNIFICADO DE CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL. MODALIDAD B SIN RIESGO	7	Contiene **datos personales** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y es diferente en donde se realiza la actividad 2) Teléfono y correos electrónicos particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.
LICENCIA AMBIENTAL UNICA	3	Contiene **datos personales** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y es diferente en donde se realiza la actividad 2) Teléfono y correos electrónicos particulares 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones
		La información se clasifica como secreto industrial (tecnologías del proceso de producción: equipo industrial, insumos y la tecnología que forma parte del proceso productivo: nombre, características, marca y capacidad de operación.

NOMBRE DEL TRAMITE Y/O ACTO JURIDICO	TOTAL V.P.	MOTIVO
MODIFICACION A LOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS	21	Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 4) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y es diferente en donde se realiza la actividad 5) Teléfono y correos electrónicos particulares 6) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones
AUTORIZACION PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. CENTRO DE ACOPIO	2	Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 7) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y es diferente en donde se realiza la actividad 8) Teléfono y correos electrónicos particulares Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones
AUTORIZACION PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. TRANSPORTE	2	Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 9) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y es diferente en donde se realiza la actividad 10) Teléfono y correos electrónicos particulares Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones
TOTAL	**266**	

III. El Comité de Información a través de la Unidad de Enlace, solicitó a la **Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Yucatán,** acreditar cada **una de las fracciones** previstas en el Lineamiento Cuadragésimo Cuarto de *los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"*. Lo anterior, con el fin de que el Comité cuente con los elementos para pronunciarse sobre la información clasificada como secreto industrial, al momento de emitir la presente Resolución, no se ha recibido respuesta por parte de la **Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Yucatán.**

CONSIDERANDO

I. Que este Comité de Información es competente para aprobar las versiones públicas elaboradas para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en los Títulos Quinto de la LGTAIP y Tercero de la LFTAIP, artículos 44, fracción II y IX, 137, segundo párrafo de la LGTAIP; 65, fracción II y IX, y 140, segundo párrafo, de la LFTAIP; Sexagésimo segundo, inciso b) del ACUERDO por los que se modifican los artículos Sexagésimo

segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Análisis de la información clasificada como confidencial consistente en Datos Personales.

II. Que la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP establece que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

III. Que el primer párrafo del artículo 117 de la LFTAIP y el primer párrafo del artículo 120 de la LGTAIP establecen que para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

IV. Que en la fracción I del Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del 2016, se establece que se considera como información confidencial, los datos personales en términos de la norma aplicable.

V. Que en el **Oficio número 726.4/0000216,** emitido por la **Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Yucatán,** indicó que los permisos, licencias y autorizaciones señalados en sus oficios, contienen datos personales, mismos que se detallan en el cuadro abajo inserto, al respecto este Comité considera son datos personales concernientes a una persona física, a través de los cuales puede ser identificada o identificable, por lo que se actualiza el supuesto previsto en los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares titulares de la información, para permitir el acceso a la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo de la LFTAIP y 120, primer párrafo de la LGTAIP, lo anterior sustentado en las Resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), como se expone a continuación:

Datos Personales	Motivación
Domicilio	Que en su **Resolución RRA 1024/16,** el INAI determinó que el **domicilio** es el lugar en donde reside habitualmente una persona física, por lo que, constituye un dato personal confidencial, ya que incide directamente en la privacidad de las personas físicas

Datos Personales	Motivación
	identificadas, y su difusión podría afectar la esfera privada de las mismas. En este sentido dicha información es susceptible de clasificarse en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, análisis que resulta aplicable al presente caso.
Teléfono (Número telefónico particular)	Que en su **Resolución RRA 1024/16,** el INAI determinó que por lo que corresponde al **número telefónico particular**, éste es asignado a un teléfono particular o celular, y permite localizar a una persona física identificada o identificable, por lo que se considera como un dato personal y consecuentemente, de carácter confidencial, ya que sólo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular; por ello, se estima procedente considerarlo como confidencial, en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, análisis que resulta aplicable al presente caso.
Correo electrónico	Que en su **Resolución RRA 1024/16,** el INAI determinó que el **correo electrónico** se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría la intimidad de la persona. En virtud de lo anterior, el correo electrónico constituye un dato personal confidencial, en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, análisis que resulta aplicable al presente caso.
Nombre	Que en su **Resolución RRA 1024/16,** el INAI determinó que el **nombre** de una persona física es un dato personal por excelencia, en tanto que hace a dicho individuo identificado o identificable, por lo que es susceptible de clasificarse en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, análisis que resulta aplicable al presente caso.
Firma	Que en su **Resolución RRA 1024/16**, el INAI determinó que la **firma** resulta pertinente señalar que se trata de un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable al titular. En este sentido dicha información es susceptible de clasificarse en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, análisis que

Datos Personales	Motivación
	resulta aplicable al presente caso.
OCR de la Credencial de Elector	Que el INAI a través de la **Resolución número RDA 4214/2013**, estableció que el reverso de la credencial de elector, se advierte la incorporación de un número de control denominado **OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres)**, el cual contiene el número de la sección electoral en donde vota el ciudadano titular de dicho documento, por lo que constituye un dato personal en razón de que revela información concerniente a una persona física identificada o identificable en función de la información geoelectoral ahí contenida, por lo que se ubican en el supuesto previsto en el artículo 3 fracción II de la LFTAIPG.
Clave de Elector de la credencial para votar	Que en su **Resolución RRA 1024/16**, el INAI determinó que la **clave de elector** se compone de 18 caracteres y se conforma con las primeras letras de los apellidos, año, mes, día y clave del estado en que su titular nació, sexo y una homoclave interna de registro; derivado de lo cual, la clave referida ha sido considerada por el Pleno como dato personal objeto de confidencialidad, análisis que resulta aplicable al presente caso.

VI. Que en el **Oficio número 726.4/0000216,** emitido por la **Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Yucatán,** manifestó que los permisos, licencias y autorizaciones contienen información confidencial consistente en **domicilio, teléfono, correo electrónico de particulares, nombre, firma, OCR de la credencial de elector y clave de elector**; lo anterior es así ya que éstos fueron objeto de análisis en las Resoluciones emitidas por el INAI, mismos que se describieron en el Considerando que antecede, en los que el INAI concluyó que se trata de datos personales.

Análisis de la información clasificada como confidencial consistente en Secreto Industrial:

VII. Que el tercer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y fracción II del artículo 113 de la LFTAIP, establecen que se considera información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

VIII. Que el primer párrafo del artículo 117 de la LFTAIP y el primer párrafo del artículo 120 de la LGTAIP, establecen que para que los sujetos obligados

puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

IX. Que la fracción III del lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, establece que se considera como información confidencial los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

X. Que el lineamiento **Cuadragésimo cuarto** de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, establece que de conformidad con el artículo 116, párrafo tercero de la LGTAIP, para clasificar la información por secreto comercial o **industrial** deberán acreditarse los supuestos siguientes:

I. Que se trate de información generada con motivo de actividades industriales o comerciales de su titular, en términos de lo dispuesto en la Ley de Propiedad Industrial;

II. Que la información sea guardada con carácter de confidencial y se hayan adoptado los medios o sistemas para preservarla;

III. Que la información signifique a su titular obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros, y

IV. Que la información no sea del dominio público ni resulte evidente para un técnico o perito en la materia, con base en la información previamente disponible o la que deba ser divulgada por disposición legal o por orden judicial.

XI. Que el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial considera como secreto industrial, a toda información de aplicación industrial o comercial que guarde una persona física o moral con carácter confidencial, que le signifique obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas y respecto de la cual haya adoptado los medios o sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma.

La información de un secreto industrial necesariamente deberá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o

procesos de producción; o a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.

No se considerará secreto industrial aquella información que sea del dominio público, la que resulte evidente para un técnico en la materia, con base en información previamente disponible o la que deba ser divulgada por disposición legal o por orden judicial. No se considerará que entra al dominio público o que es divulgada por disposición legal aquella información que sea proporcionada a cualquier autoridad por una persona que la posea como secreto industrial, cuando la proporcione para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registros, o cualesquiera otros actos de autoridad.

XII. Que mediante el **Oficio número 726.4/0000216,** la **Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Yucatán,** manifestó los motivos y fundamentos para considerar que la información es clasificada como confidencial por tratarse de secreto industrial, mismos que se plasman en el **Antecedente II**, mismos que por obviedad de repeticiones se dejan aquí por reproducidos.

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURIDICO	TOTAL V.P.	MOTIVO
LICENCIA AMBIENTAL UNICA	3	La información se clasifica como secreto industrial (tecnologías del proceso de producción: equipo industrial, insumos y la tecnología que forma parte del proceso productivo: nombre, características, marca y capacidad de operación.

Por lo anterior, y considerando que la **Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Yucatán,** a la fecha de la presente resolución no acreditó cada uno de los elementos solicitados en el antecedente III, es por ello que este Comité de Información se encuentra imposibilitado para pronunciarse al respecto debido a no cuenta con todos los elementos previstos en el Lineamiento Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Con base en lo expuesto en los Considerandos que anteceden, este Comité de Información analizó la clasificación de la información, relativa a datos personales, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113, fracción I, 117, primer párrafo de la LFTAIP; 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP; en correlación con la fracción I del Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 136/2017 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se **confirma** la clasificación de **información confidencial** señalada en el **Antecedente II**, de conformidad con lo expuesto en la parte Considerativa de la presente Resolución por tratarse de datos personales, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 113, fracción I, 117, primer párrafo de la LFTAIP; 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP, así como en la fracción I del Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

SEGUNDO.- El Comité de Información **APRUEBA** las versiones públicas de las autorizaciones señaladas en el **Oficio número 726.4/0000216,** emitido por la **Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Yucatán, y señalado en el Antecedente II, en atención a las obligaciones de transparencia establecidas en la fracción XXVII del artículo 70 de la LGTAIP,** lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Lineamiento Quincuagésimo sexto y séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; así como el Sexagésimo tercero de los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 12 de abril de 2017.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Alejandro Morales Juárez
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales